



CONTINGENCIAS COMUNES GESTIONADAS POR LA MUTUA (FREMAP).

Con fecha 29 de Diciembre de 2016 la Empresa informa a la plantilla de la decisión de gestionar la **ITCC incapacidad temporal por contingencias comunes (enfermedad común y accidente no laboral)** a través de la mutua (FREMAP), desde CCOO informamos a los trabajadores/as a cerca de los cambios y las consecuencias de esta opción empresarial y porque no estamos de acuerdo.

- La gestión de la mutua duplica una situación en la que es el Sistema Público de Salud **quien lo cubre** por medio de la atención primaria y medicina especializada.
- Teniendo en cuenta lo anterior entendemos que las mutuas rigen sus actuaciones por **criterios de menor coste, tiempo y recursos económicos** que en muchos casos no pasa por la efectiva curación del trabajador/a.
- Con ello la gestión por la mutua se centra en el control económico con prácticas tendentes a reducir los periodos de baja y prácticas de **control de absentismo**.
- Se produce el aumento innecesario de las molestias a los trabajadores/as en baja por las **citas para control** y reconocimientos que implican desplazamientos y más visitas sin valor añadido para la salud.
- Y por último los facultativos de la mutua carecen de cualificación especializada ante el amplio abanico de patologías que puede ocasionar una contingencia común, lo que no presenta una alternativa al Sistema público de Salud.

ANTE ESTO LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN DE CCOO TE RECORDAMOS LOS SIGUIENTES ASPECTOS QUE DEBES TENER EN CUENTA:

- ✓ No te pueden llamar por teléfono si tú no quieres y no pueden pedirte información que tu no quieras dar.
- ✓ Si se presenta un médico de empresa en tu casa no tiene derecho a entrar si tú no quieres.
- ✓ El médico de empresa se tiene que dirigir al de la Seguridad Social para conocer el estado de tu baja médica, tú no estás obligado a dársela aunque lo sepas.
- ✓ La mutua te tiene que citar por escrito para las revisiones médicas cuando estés de baja y tendrás que contestar por escrito y con acuse de recibo.
- ✓ Consulta si la empresa cubre con los gastos de desplazamiento adecuados a tu estado de salud cuando tengas que acudir a una cita de revisión médica de control de baja.
- ✓ En el reconocimiento medico de control de baja no podrán incluir preguntas o reconocimientos o pruebas que no correspondan al del diagnostico por el que estas de baja.
- ✓ La información sobre tu estado de salud es confidencial y no se puede proporcionar a nadie sin tu consentimiento.
- ✓ En caso de mala atención o queja utiliza las hojas de reclamación de la mutua y quédate tu copia. Comunica el incidente a tus delegados/as de CCOO.
- ✓ En caso de duda o aclaración siempre debes recurrir a tus delegados/as de CCOO.